

DIARIO DE AVISOS.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

PUNTO Y PRECIO DE SUSCRICION.

AÑO I.

MANILA.—En la imprenta de la Revista Mercantil, plaza de San Gabriel núm. 3; Cuenta céntimos al mes. Pago adelantado por dos meses.

MANILA.—Sábado 29 de Febrero de 1868.

ANUNCIOS.

Los anuncios pagarán 4 cuartos por línea y los suscriptores tienen derecho á un anuncio mensual de 24 líneas, que se recibirán hasta la 1 de la tarde. Los fijos mensuales, á precios convencionales.

N.º 25.

REALES ORDENES.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE FILIPINAS.

Manila 28 de Febrero de 1868.—Vacante la Secretaría de la Comisión permanente de censura, por renuncia de D. Francisco Piñol, actualmente administrador de Hacienda pública en la provincia de Cavite, en uso de las facultades que me confiere la Real orden de 6 de Diciembre de 1864, nombro para reemplazarle, á D. Leandro Villarino, vocal de la espresada Comisión, en quien concurren las circunstancias necesarias para el buen desempeño de dicho cargo.—Comuníquese al Ilmo. Sr. Intendente general, al Sr. Fiscal de S. M., al interesado y publíquese en la *Gaceta*.—Gándara.—Es copia, *Barrantes*.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 988.—Excelentísimo Sr.—Por el Ministerio de Estado se dice este de Ultramar con fecha 12 del actual lo siguiente.—De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Estado, tengo la honra de remitir á V. E. para su conocimiento y efectos que estime convenientes doce ejemplares del convenio internacional telegráfico firmado en París el 17 de Mayo de 1865, con los artículos adicionales al mismo convenio firmados en la espresada ciudad el 8 de Abril del corriente año.—De la propia orden comunicada por el Sr. Ministro de Ultramar, lo traslado á V. E. con inclusión de un ejemplar del documento que se cita.—Los guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de Diciembre de 1867.—El Subsecretario, *Salvador de Macete*.—Sr. Gobernador Superior Civil de las Islas Filipinas.

Manila 19 de Febrero de 1868.—Cúmplase y publíquese en la *Gaceta* para general conocimiento: verificado archívese.—Gándara.—Es copia.—*Barrantes*.
Convenio internacional Telegráfico celebrado entre España, Austria, Baden, Baviera, Bélgica, Dinamarca, Francia, Grecia, Hamburgo, Hannover, Italia, Países-Bajos, Portugal, Prusia, Rusia, Sajonia, Suecia, y Noruega, Suiza, Turquía y Wurtemberg, y firmado en París el 17 de Mayo de 1865.

TITULO I.

DE LA RED INTERNACIONAL.

Artículo 1.º Las Altas Partes contratantes se comprometen á dedicar al servicio telegráfico internacional hilos especiales en número suficiente para asegurar una rápida trasmision á los despachos.

Estos hilos se colocarán con las mejores condiciones que la práctica del servicio haya dado á conocer.

Las ciudades entre las cuales el cambio de correspondencia es continuo ó muy activo, estarán sucesivamente y en cuanto sea posible unidas por hilos directos de diámetro y superior, y cuyo servicio permanecerá independiente del trabajo de las estaciones intermedias.

Art. 2.º Entre las poblaciones considerables de los Estados contratantes el servicio será, en lo posible, permanente, de día y de noche, sin ninguna interrupcion.

Las estaciones ordinarias de servicio de día completo se abren al público.

Desde el 1.º de Abril al 30 de Setiembre de las siete de la mañana á las nueve de la noche.

Desde 1.º de Octubre al 31 de Marzo, de las ocho de la mañana á las nueve de la noche.

Las Administraciones respectivas de los Estados contratantes fijarán las horas de apertura de las estaciones de servicio limitado.

La hora de todas las estaciones de un mismo Estado es la del tiempo medio de la capital del mismo Estado.

Art. 3.º El aparato Morse queda provisionalmente adoptado para el servicio de los hilos internacionales.

TITULO II.

DE LA CORRESPONDENCIA.

SECCION I.

CONDICIONES GENERALES.

Art. 4.º Las Altas Partes contratantes reconocen á todo el mundo el derecho de ponerse en comunicacion por medio de los telégrafos internacionales.

Art. 5.º Se obligan á adoptar todas las disposiciones necesarias para asegurar el secreto de la correspondencia y su buena expedicion.

Art. 6.º Las Altas Partes contratantes declaran, sin embargo, que no aceptan ninguna responsabilidad en razon del servicio de la telegrafía internacional.

SECCION II.

DEL DEPOSITO.

Art. 7.º Los despachos telegráficos se clasifican en tres categorías:

1.º Despachos de Estados: los que emanan del Jefe del Estado de los Ministros, de los Comandantes en Jefe de las fuerzas de mar y tierra, y de los Agentes diplomáticos ó consulares de los Gobiernos contratantes.

Los despachos de los Agentes consulares que ejer-

— 80 —

— 77 —

PUERTO DE NIUCHUANG O YINGTSE.

El Puerto de Niuchuang fué incluido en los últimos tratados entre los puertos que debían abrirse al comercio extranjero, sin conocerse su importancia, ni recursos. Esta situado en la orilla E. del rio Lian en el distrito de Hai-ching una de las subdivisiones de Pungtien-fu 6 prefectura de Mukten 35 millas río arriba. El rio se ha ido paulatinamente cegando así es que ni aun los juncos pueden llegar á la ciudad, lo cual ha hecho refluir el comercio á Yingtse poblacion situada 5 millas de la boca del rio que en este sitio se llama Mu-Kau-ying y desemboca en el golfo, llevando mucha corriente.

La barra es mala y hay pilotos indigenas que conocen bien el canal aunque no saben conducir el buque.

El país al rededor de Yingtse y Niuchuang, como el inmediato al Pei-ho es llano y escaso en árboles; pero bien cultivado y cubierto de aldeas. Los habitantes recogen mijo, cáñamo, trigo, legumbre y afil. La leña y el carbon están caros. Tiene la poblacion de Yingtse unas 10,000 almas.

El comercio con Ninchang es hasta ahora escaso; pero se desconocen aun los recursos de aquella region. Entre las exportaciones se cuenta el Guiseng, regaliz, cueros, pelo y sebo. Casi todo el comercio se hace con Shanghai y Suatao. El clima es sano, no sufriendo el termómetro en verano de 85.º Farenheit y hallándose en invierno entre los 5.º y 55.º

Hay gran diversidad entre los pesos empleados en esta region. Aceite, pepitas de melon, y afil se venden por pico de 91½ cates, arroz y mijo por saco de 320 cates y legumbres por pico de 300 cates. La moneda es como la de Tiensin. Un tael de plata vale 1,525 chapecas y un peso pasa por 68 condrones y hasta 7 mases.

REGLAMENTO DE LA ADUANA DE TIENSIN.

1.º Los capitanes depositarán los papeles del buque en poder de su cónsul ó sino lo tienen en poder de la aduana. Los buques que fondeen dentro de la barra (Lan-Kiaug-sha) harán constar su llegada ante el cónsul dentro de las 48 horas y si por su calado tuviesen que fondear fuera, dentro de las 72 horas.

2.º El manifiesto debe ser presentado á la aduana antes de obtener el permiso para abrir las escotillas.

3.º Una vez obtenido el permiso de descarga podrá trasbordarse la carga en él detallada á las embarcaciones menores. Si la carga que conducen procede de buques fondeados en Takú ó fuera de la barra, deberán atracarse al junco de aduana, donde se sellarán las escotillas y se les dará un permiso para seguir á Tiensin. A su llegada al muelle de la aduana en Tsz-chuh-lin los consignatarios de las mercaderías pedirán una nota de la aduana detallando la clase marca y números de los bultos. A la presentacion del recibo del Banco por el pago de derechos se permitirá la descarga.

4.º Para embarcar efectos para la esportacion hay que atracar al muelle de la aduana para el registro, acompañando una solicitud en que consten los pormenores de la carga. Obtenida la nota de la aduana y pagados los derechos de esportacion se permitirá continuar á la embarcacion. En el caso de ser los efectos para buques fondeados dentro de la barra irá un dependiente de la aduana en la embarcacion. Pero si fuesen para buques anclados en Takú ó fuera, se sellarán las escotillas de dichas embarcaciones en el muelle de Tsz-chuh-lin. A su llegada á Takú deben atracar al junco de la aduana donde se abrirán las escotillas y podrá entregarse la carga al buque.

5.º Hasta nuevo aviso la carga y descarga de efectos se efectuará por la parte del N. del muelle de aduana de Tsz-chuh-lin. Los efectos descargados en otro punto serán decomisados.

6.º No podrá efectuarse trasbordo alguno sin previo permiso.

7.º Las solicitudes para rebajas de derechos y certificados de esencion deben contener todos los detalles de los efectos y el nombre del buque por que fueron importados, la fecha en que fueron pagados los derechos, etc. debiendo presentarse dichos efectos en el muelle de la aduana para ser reconocidos.

8.º Al solicitar la *Chapa*, (despacho del buque por la aduana) deberá presentarse el manifiesto de esportacion.

9.º La carga para la cual se hubiese obtenido permiso, de embarque y no hubiese sido admitida á bordo, tendrá que presentarse en el muelle de aduana antes de ser descargadas.

10. Los buques que se queden en Takú deben fondear mas abajo del junco de la aduana. Los limites del puerto interior son el muelle

zan el comercio no se consideran como despachos de Estado, sino cuando traten de asuntos del servicio.

2.ª Despachos de servicio: los que emanan de las Administraciones telegráficas de los Estados contratantes, y que son relativos ya al servicio de la telegrafía internacional, ya á asuntos de interés público, determinados de acuerdo entre dichas Administraciones.

3.ª Despachos privados.

Art. 8.º No se admiten los despachos de Estado como tales sino cuando estén provistos del timbre ó sello de la Autoridad que los expida.

El expedidor de un despacho privado puede ser siempre obligado á hacer constar la autenticidad de la firma que lleve el despacho.

Art. 9.º Todo despacho puede redactarse en cualquiera de los idiomas usados en el territorio de los Estados contratantes.

Cada Estado queda en libertad para designar entre los idiomas usados en su territorio los que considere propios para la correspondencia telegráfica.

Los despachos de Estado y de servicio pueden componerse de guarismos ó de letras secretas, ya sea en totalidad, ya en parte.

Los despachos privados pueden componerse también de guarismos ó de letras secretas cuando se cambien entre dos Estados contratantes que admitan esta forma de correspondencia, y con las condiciones determinadas por el reglamento del servicio de que se hace mención en el art. 54 que luego seguirá.

La reserva mencionada en el párrafo anterior no se aplica á los despachos de tránsito.

Los despachos en lenguaje ordinario no pueden contener, ni combinaciones de palabras, ni construcciones ó abreviaturas inusitadas.

Art. 10. La minuta del despacho debe escribirse de una manera inteligible; en caracteres que tengan su equivalencia en el cuadro reglamentario de los signos telegráficos, y que se usen en el país donde se presente el despacho.

El texto debe ir precedido de la dirección y seguido de la firma.

La dirección debe llevar todas las indicaciones necesarias para asegurar la entrega del despacho en su destino.

El firmante del despacho ó su representante deben salvar todo entrecorregido, llamada, raspadura ó enmienda.

(Se continuará.)

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.

Por la corbeta de S. M. *Vencedora*, que saldrá el jueves 5 del entrante mes á las nueve de la mañana, para el puerto de Hong-kong, remitirá esta Administración general la correspondencia oficial y pública para dicho punto, escalas de la vía de Suez y Europa.

En su virtud, la caja del franqueo para la correspondencia extranjera se hallará abierta el miércoles 4 desde las diez hasta las cuatro de la tarde y el jueves de seis á siete de la mañana, última hora en que será definitivamente cerrada.

Las cartas certificadas se recibirán hasta las cuatro de la tarde del espresado miércoles.

Los periódicos é impresos para la Península y el extranjero se recibirán hasta la misma hora del miércoles.

Para las cartas ordinarias con destino á la Península y sus posesiones de Ultramar, se hallará abierto el buzón que está situado en la Isla de Romero, hasta las seis en punto de la mañana del día 5 y el de la Administración hasta las siete.

Manila 27 de Febrero de 1868.—*Hazañas.*
(Gaceta.)

PARTE MILITAR.

Servicio de la plaza del 29 de Febrero al 1.º de Marzo de 1868.

Jefe de día de intra y Extramuros.—El Comandante D. Manuel de Camus.—*De imaginaria*, el Sr. Coronel D. Manuel Moscoso.

Parada, el regimiento de infantería Princesa número 7.—*Rondas, Visita de Hospital y Provisiones, y Sargento para el paseo de los enfermos*, núm. 2.

De orden del Sr. Brigadier Gobernador militar interino de la plaza.—El comandante Sargento mayor, *Miguel Rosal s.*

Seccion Religiosa.

SANTOS DEL DIA.

SABADO.—S. Roman Abad y los Stos. Macario, Rufino, Justo y Teofilo Mártires.

SANTOS DE MAÑANA.

DOMINGO.—1.º de Cuaresma, S. Rosendo y San Albino Obs Confs. y las Stas. Eudisia y Antonina Mres.

de *Tai-chah-lin* al N. y *Liang-Kia-yuen* al S. La descarga de efectos fuera de los límites del puerto dá lugar al decomiso. Por el artículo 10.º del Reglamento para el tráfico por tierra los comerciantes rusos que lleven productos chinos por *Tientsin* á Rusia pagarán solo los derechos de cabotaje (sea una mitad).

Los principales efectos de exportacion en *Tientsin* son verduras, frutas, cuernos de venado, pieles, lanas, cera, piedras de chispa y ruibarbo.

La moneda corriente en *Tientsin* es la *Chapeca* de cobre y papel moneda. Los pesos cortados pasan como moneda corriente en pagos pequeños por unos 7 meses.

Por la regla 8.ª del Reglamento comercial está prohibido el comercio extranjero en *Pekin*. Esta ciudad está separada de la jurisdicción de la provincia y se cobran derechos de consumo sobre todo lo que entra por sus puertas. Estos ha contribuido á ahogar el espíritu mercantil de sus habitantes, y á aumentar la importancia de *Tung-chau* que es su puerto en el *Pei-ho* y está distante unas 12 millas. Durante el año 1862 el valor de las importaciones en *Tientsin* fué de 7.095.811 taeles sin incluir 91.042 reexportados. De aquella suma 2.520.120 taeles importaba el opio. 2.927.602 los géneros de algodón y lana y 1.648.089 diferentes efectos. Las exportaciones ascendieron á 407.489 taeles. Los principales artículos exportados fueron dátiles 37.370 taeles, medicinas 70.836, tabaco 40.752 y jabon 30.250.

NOTA.—De la memoria escrita por el cónsul inglés en *Tientsin* y publicada en la gaceta de Londres del 4 de Noviembre 1864, extractamos los siguientes párrafos.

“El estado de entradas y salidas de buques en 1863 comparado con el de 1862 dá un aumento de una mitad en los ingleses, los cuales escuden en mas de una tercera parte á los de los demas naciones reunidos, sin incluir los americanos.

BUQUES.	En 1863.		En 1862.	
	NUMERO.	TONELADAS.	NUMERO.	TONELADAS.
Ingléses.	69	19.108	39	10.671
Americanos.	20	6.558	18	4.436
Varias naciones.	45	10.610	54	11.454
	134	36.276	111	26.561

“El aumento de pequeños vapores en 1862 (como en 1863) ocupados en la navegación á *Tientsin* es la causa principal de la baja de buques del continente. Estos vapores, casi todos bajo bandera inglesa, es la clase de buques mas conveniente para el tráfico de este puerto. La ciudad de *Tientsin* dista unas 65 millas del pueblo de *Taku*

DISCURSO

leído por S. M. la Reina en el acto solemne de abrirse las Córtes del reino el 27 de Diciembre de 1867.

Señores Senadores y Diputados.

Al ver de nuevo reunidas legal y pacíficamente en derredor mio las Córtes de la nacion, y al considerar las varias y muchas veces peligrosas vicisitudes de mi reinado no puedo menos de dar gracias á la Divina providencia, que de tantos azares ha querido defendernos, y á las nobles poblaciones que representais, sin cuya adhesión me hubiera sido imposible cumplir con los altos deberes que me imponen de consumo mi nacimiento, mi conciencia, y las leyes fundamentales de la Monarquía.

Uno de los motivos, quizás el mas poderoso de mi gratitud, es sin duda el éxito que ha coronado la política tan enérgica como previsora y prudente adoptada por mi gobierno, despues de las rebeliones de Enero y Junio del año anterior. Recordad el susto y la desconfianza que, como precursores antes y como consecuencia despues de aquellos atentados, se habian difundido en todas las clases de la sociedad; las perturbaciones amenazadoras de nuestra política interior; la paralización del trabajo y de las transacciones industriales y mercantiles; los crueles apuros de la Hacienda pública, la mortal decadencia de nuestro crédito. ¿Quién puede negar la certidumbre de la saludable trasformacion que desde entonces hasta el presente se ha realizado?

Por virtud de esta mudanza feliz Nos ha sido mas fácil mantener y aun estrechar las buenas relaciones que Nos unen á todas las Potencias amigas. Con motivo de los últimos y en verdad bien tristes acontecimientos de Italia, que han amenazado por algunos dias la seguridad de los dominios y aun la persona del Padre Santo, España ha podido, como en otras ocasiones, usar con respecto al Pontífice de la iniciativa y tomar la actitud que corresponde á una nacion eminentemente católica, ofreciendo al emperador de los franceses, nuestro amigo y aliado, los medios de nuestra cooperacion moral, y aun recursos de nuestras fuerzas en el caso de que creyera necesario emplearlas en defender los legítimos derechos de la Santa Sede.

Invitado á reunirse en una conferencia europea con el fin de garantizar de un modo estable y legítimo, mi gobierno, interpretando fielmente mas arrigados sentimientos de la nacion, no ha dudado en prestarse á una proposicion tan satisfactoria. La prontitud, el vigor y el acierto con que

por un rio tortuoso y de poca profundidad. En la boca de este rio (*Pei-ho*) hay una barra que solo permite pasar á los buques de menos de once piés y medio de calado que van al fondeadero de *Taku*, mientras que afuera en el golfo suelen reinar vientos duros con mucha fuerza que retardan muchos dias las descargas. Son por consiguiente muy convenientes los buques que pueden no solo pasar la barra sino conducir la carga rio arriba hasta las mismas bodegas de los recibidores. La dificultad de alquilar lanchas, la pesadez y estupidez de la gente empleada en ellas y los inconvenientes y dilacion de los trasbordos hace que el comercio prefiera vapores ligeros y de poco calado. Hoy hay tres entre *Tientsin* y *Shanghai* que hacen viajes fijos además de algunos otros, que no los hacen periódicos pero sí frecuentes.

“La mayor parte de los buques extranjeros que vienen á *Tientsin* se ocupan en el comercio de cabotaje. Los comerciantes tanto extranjeros como naturales, de *Hong-kong*, *Canton* y otros puertos del S. fletan buques extranjeros para conducir sus mercancías á *Tientsin* y los de este puerto se valen de los mismos medios para mandar las suyas al S. Todo el comercio de *Tientsin* está en manos de casas extranjeras y naturales de *Shanghai*.

Las importaciones, además de géneros extranjeros, consisten en azúcar, arroz, té, aceite, medicinas y papel, esportándose judías, quisantes, algodón, lana, cueros, frutas, medicinas y otros productos del N.

“Los juncos van desapareciendo, pues ni aun los comerciantes naturales los fletan, con motivo de no admitirse por los seguros estas embarcaciones. En 1863 entraron procedentes del S. 80 juncos la mayor parte en lastre, habiendo sido en 1862 los estrados 127.

“La importacion de mercancías, comprende 250 artículos por valor de 7.704.492 taeles. En este total el opio figura por 2.285.651 géneros ingleses de algodón por 531.425 holandeses por 80.000 y azúcar por 1.361.920 taeles.

Se han importado en 1863 ciento ochenta y dos cajas de opio *malwa* mas que en 1862. El consumo de esta droga de la India es muy grande comparado con el consumo de él del país, que no lo quieren fumar los naturales, por ser insípido y solo lo usan mezclado con el primero. El precio del opio de *malwa* es 600 taeles caja, mientras que el del país se vende á 400. Del opio que se importa, unas 150 á 200 cajas, quedan para el consumo de la capital.

“Los derechos recaudados en 1863 fueron:

Taeles.	25,346	por importacion extranjera.
	23,437	por exportacion id.
	48,849	por cabotaje.
	62,838	por opio.
	293	por id. preparado
	2,918	por tonelaje de buques.

Taeles. 163,681 en junto.

sido reprimidas las perturbaciones de que os he hablado antes y que por tal extremo contristaron mi espíritu, y la clemencia oportuna con que se puso fin en brevísimo plazo á la pacificación del reino, han probado muy á las claras que al votar las leyes y resoluciones que se sometieron á vuestros debates en la anterior legislatura, comprendisteis como buenos españoles cuáles eran las necesidades mas perentorias de la patria, y cuánto es el prestigio del poder entre nosotros, cuando se tiene la firme voluntad de defender su accion y su derecho.

El gobierno, usando con subriedad de las facultades que le corresponden segun la ley de orden público, levantando el estado de guerra tan pronto como creyó que podia hacerlo en bien del Estado, y renunciando, como renuncia ante las Cortes; el auxilio de los poderes extraordinarios de que todavía pudiera considerarse en posicion, desvanece victoriosamente las injustas desconfianzas de que fué objeto por aquellos dias.

El ejército cumplió en tal ocasion, como era de esperar, con su deber. Encerrándose en los mas rigurosos límites de la disciplina militar, dió pruebas gloriosas de que sus principios de honor son inquebrantables; demostró su filial adhesion á mi persona; acreditó su fidelidad á las instituciones constitutivas del reino, y nos confirmó en el juicio, que tanto el trono como el pais habíamos formado, de que con aquellos sentimientos y principios puede contarse resueltamente para la defensa del orden público, necesidad inevitable de todo progreso legítimo, y origen fecundo de prosperidad permanente y de verdadera gloria.

No merece menos nuestra alta estimacion la marina de guerra, cuyo perfeccionamiento ha sido en mi siempre asunto de constante preferencia, y que, fiel á su ilustre fama, ha sostenido en mares remotos con la pericia y el heroísmo que todos sabemos, el honor de nuestra bandera.

Con sumo placer puedo asegurar que las condiciones de la Hacienda pública han mejorado notablemente durante la interrupcion de las tareas legislativa.

(La Palma de Cádiz.)
(Se continuará.)

IMPORTACION.

De CADIZ, barca española ESPERANZA, consignada: á RUSSELL Y STURGIS.

A ESPINO BAS Y C.^a

- 20 cajas papel.
- 4 id. almendras.
- 2 barriles vino Málaga.
- 1 caja pasas.
- 8 pipas vino.
- 3 cajas pimiento molido.

A B. A. BARRETTO Y C.^a

- 6 barriles vino Jeréz.
- 12 id. de 2 arrobas id. id.

A MANUEL RAMOS.

- 1 caja libros y otros efectos.
- 20 id. garbanzos.

A JOSE VARELA.

- 30 cajas barajas.

De LIVERPOOL, barca española OLANO, á JENNY Y C.^a.

A KER Y C.^a

- 1 caja musolina listada.
- 16 id. carranclanes.
- 10 id. pañuelos.
- 11 id. cambayas.
- 20 id. cobre en planchas.
- 2 barriles clavos de cobre.

De HONG-KONG, barca española MARIA LUISA, á IGNACIO ROCHA Y C.^a

A KER Y C.^a

- 2 cajas patadiones.
- 2 id. carranclanes.
- 10 id. cambayas.
- 2 id. pañuelos.

De GLASGOW, barca española ROSA DEL TURIA; á C. LUTZ Y C.^a

A KER Y C.^a

- 6 cajas dtil de hilo.

SOBORDO de la barca FELIX, que salió de LIVERPOOL, para este puerto el 9 de Octubre último.

- 31 fardos géneros de algodón.
- 15 cajas id. id.
- 40 fardos id. id.
- 66 cajas id. id.
- 1 id. id. seda.
- 11 barriles pinturas.
- 1 caja cassetines.
- 3 id. géneros de lana.
- 1 id. cintas, &c.
- 4 id. id. de terciopelo.
- 10 fardos géneros de algodón.
- 1 caja id. lana.
- 1 id. sombreros.
- 3 id. géneros de algodón.
- 3 id. id. lana.
- 18 id. id. algodón.
- 1 id. albums.
- 1 id. hilo de coser.
- 6 cajas paraguas.
- 10 barriles perdigones.
- 50 id. brea.
- 20 id. alquitran.
- 10 cajas comestibles.
- 12 id. cueros.
- 21 id. géneros de algodón.
- 25 barriles cerveza.
- 1 fardo cintas &c.
- 201 cajas géneros de algodón.
- 15 fardos hilo de algodón.
- 6 cajas géneros de id.
- 25 id. hilo de algodón.
- 31 id. géneros de id.
- 10 fardos id. id. hilo.
- 13 barriles alambre.
- 1 caja peines de goma.
- 4 fardos géneros de hilo.
- 1 caja id. de seda.
- 4 id. id. de hilo.
- 10 fardos id. id.
- 1 caja planchas de cobre.
- 42 cajas géneros de algodón.
- 19 id. medicinas.
- 2 id. perfumerias.
- 3 id. géneros de lana.
- 1 id. elásticos.
- 9 id. porcelana.
- 9 id. loza.
- 9 id. géneros de algodón.
- 40 id. carne conservada.
- 4 id. fieltro.
- 1 id. sombreros de paja.
- 6 id. géneros de lana.
- 23 id. id. algodón.
- 15 id. loza.
- 2 id. cuadros.
- 3 id. instrumentos de música.
- 1 id. ornamentos de iglesia.
- 1 id. cafeteras.
- 50 id. cerveza.
- 18 id. géneros de hilo.
- 122 id. id. algodón.
- 120 id. planchas de hierro galvanizado.
- 1 barril clavos.
- 20 cajas géneros de algodón.
- 6 id. alpaca.
- 71 id. géneros de algodón.
- 6 fardos id. id.
- 135 cajas id. id.
- 6 id. id. hilo.
- 35 fardos id. algodón.
- 27 cajas id. id.
- 9 fardos mantas de id.
- 10 cajas géneros de id.
- 20 toneladas casilla de hierro.
- 11 id. barras de id.
- 36 id. ladrillos.
- 173 id. carbon.
- 2 fardos géneros de lana.
- 3 id. id. de hilo.
- 9 id. id. de algodón.
- 31 cajas id. id.
- 3 id. id. hilo.
- 23 fardos id. de algodón.

- 25 cajas id. id.
- 10 fardos géneros de hilo.
- 7 cajas paraguas de algodón.
- 10 id. hilo de coser.
- 8 id. loza.
- 200 latas aceite de linaza.
- 100 id. agua-rás.
- 19 fardos géneros de algodón.
- 12 cajas id. de id.
- 2 fardos alfombras.
- 14 cajas géneros de algodón.
- 4 id. id. hilo.

BUQUES QUE TIENEN ABIERTO SU REGISTRO.

- Para Lóndres, barca española, *Olano*: consignada á Cucullu y C.^a
- Para Falmouth, id. id. *Rosa del Turia*: C. Lutz y C.^a
- Para Boston, fragata americana *Fearles*: Russell y Sturgis.
- Para N. York, id. inglesa *W. G. Russell*: Russell y Sturgis.
- Para Hong-kong, barca española *Candelaria*: R. Maurente.
- Para Alicante, barca española *Nuevo Lautaro*: Aguirre y C.
- Para Islas Palaos, bergantin inglés *Anne*, Russell y Sturgis.
- Para Singapore, barca española *Shanghai*: V. Franco.
- Para Lóndres, barca inglesa *Wye*: Peele Hubbell y C.^a
- Para Id., id. id. *Hindoostan*: Id.
- Para Cadiz, fragata española *Bilbaina*: Aldecoa y Ercoreca.
- Para Hong-kong, barca id. *Maria Luisa*: I. Rocha y C.^a
- Para Nueva-York, fragata inglesa *Coringa*: Russell y Sturgis.

Movimiento Marítimo.

SALIDAS DE ALTA MAR.

Para Liverpool, barca inglesa *Oceanica*, con 5570 quintales azúcar corriente, 1267 id. abacá id., 65 id. id. averiado y 340 id. sibucac: Ker y C.^a

Para Hong-kong, fragata id. *Merchantman*, con su mismo cargamento de tránsito: Ker y C.^a

ENTRADAS DE CABOTAGE.

De Ilocos, bergantin *Com ta*, con 11,315 fardos tabaco rama: consignado á J. Gonzalez.

De Cebú é Iloilo, vapor *Pasig*, con 10 qts. concha nácar, 6 id. café, 18 id. cera y 289 tinajas manteca: F. Reyes.

De Pangasinan, pontin *Nieva*, con 800 cavares arroz y 1000 picos azúcar: Arraez.

De Id., id. *Manibac*, con 740 id. id.: Id.

De Zambales, panco *Sta. Elena*, con 10 picos balté: Id.

De Taal, id. *Mangatarem*, con 260 bultos azúcar y 260 id. café: Id.

De Pangasinan, id. *Venus*, con 585 cavares arroz: Id.

De Zambales, pailebot *Sta. Rosa*, con 1500 id. id.: Id.

De Mariveles, goleta *S. Pioquinto*, con rajas: R. del Rosario.

De Pangasinan, pontin *Tiempo*, con 1550 cavares arroz: T. Lauchango.

De Id., id. *Unico*, con 1004 id. id. y 10 picos sibucac: J. Caraballo.

De Balayan, goleta *Salvacion*, con 260 bultos azúcar: M. Callejas.

De Pangasinan, pontin *Carmencita*, con 880 cavares arroz: Arraez.

De Id., *Antipolo*, con 1000 id. id.: T. Reynolds.

De Pangasinan, pontin *Santiago*, con 850 cavares arroz y 140 piezas cueros: T. Mortera.

De Zambales, panco *Sa. Mónica*, con 700 cavares palay: M. Mora.

De Ilocos Sur, id. *Bella Flores*, con 40 cavares arroz y 300 piezas mecates: Arraez.

De Zambrles, id. *S. Vicente*, con carbon: Id.

De Id., id. *Salvadores*, con 560 cavares palay: Id.

De Id., id. *Sta. Isabel*, con 760 cavares arroz: J. Caraballo.

De Balayan, id. *Vicentica*, con 620 bultos azúcar: Arraez.

Observaciones Marítimas de la TORRE DEL VIGIA.

Un bergantin-goleta entrante nombrado *Isabell II*, de Zamboanga.

A las 12 y 15 minutos del dia.

ANUNCIOS.

Este periódico sale diariamente, excepto los Domingos y fiestas solemnes: á la llegada de los correos de Europa se le unirá una hoja volante, con las noticias telegraficas mas importantes.

IMPRESA DE LA REVISTA MERCANTIL.

En este establecimiento se hacen toda clase de impresiones como en Europa, con esmero y prontitud, á precios convencionales.

Comp. de vapores correos DEL PACIFICO.

LINEA DIRECTA A NUEVA-YORK.

Los vapores de esta línea de 4 á 5000 toneladas, saldrán de Hong-kong para San Francisco, haciendo escala en Yokohama en las fechas siguientes:

El Great Republic.. 14 Enero 1868.
,, China..... 24 Febrero. ,,
,, Colorado..... 16 Marzo. ,,

y despues de estas fechas, uno mensual hasta el dia 15 próximamente.

El vapor de la línea desde Shanghae hasta Yokohama saldrá á Sanghae dos dias despues de las fechas arriba mencionadas.

Comunicaciones rápidas y frecuentes con la línea de vapores de la compañía de San Francisco á Nueva-York y con las del Istmo del Darien para la América del Sur y Europa, así como en Nueva-York con varias líneas de vapores de Europa.

Fletes y pasajes para los puertos del Norte, Centro y Sur de América, se admitirán y para mas pormenores recibidos del agente de Hong-kong acudase á

0 *Russell y Sturgis.*

VAPOR

PARA LA PAMPANGA

El FILIPINO es el único que hace esta carrera y sale de Manila para Guagua, los Domingos, Martes y Jueves á las 7 de la mañana y llega á Guagua á las 11¹/₂ de la misma próximamente. De Guagua para Manila sale los Lunes, Miércoles y Viernes á las 7 de la mañana y llega á Manila á las 11¹/₂ de la misma.

En el viaje del Martes de Manila á Guagua vá la correspondencia general del Norte de Luzon; y hasta la misma hora de salir, suelen en el vapor recibir las cartas para el Norte, siempre que lleven sus sellos correspondientes.

El correo del Norte suele venir en el viaje del Viernes.

VAPOR

PARA CAVITE.

(Sale todos los dias.)

El Isabel 1.^a y 2.^a harán los viajes siguientes:

Para Cavite á las seis y media de la mañana.

De Cavite á Manila á las ocho de la mañana.

De Manila á Bulacan á las nueve y media de la mañana.

De Bulacan á Manila á las doce y un cuarto de la tarde.

De Manila á Cavite del mismo dia á las dos y media de id.

De Cavite á Manila á las cuatro de id.

PARA HONG-KONG.

Saldrá para dicho puerto en la semana entrante el vapor español SUDOESTE. *Phillips Moore & C.^a*

VAPOR PARA EMUY.

El PASIG, saldrá el juéves 5 de Marzo recibe carga y pasajeros de cámara y cubierta; para su ajuste ocurran á su consignatario en San Gabriel. *Francisco Reyes.*

LA BARCA ESPAÑOLA REINA DE los Cielos (a) Esperanza, admite pasajeros de cámara para Londres. *Russell y Sturgis.*

PARA HONG-KONG, SALDRA MUY pronto la barca española MARIA LUISA, recibe carga á flete. *I. Rocha y C.^a*

PARA SINGAPORE, SALE A LA MAYOR brevedad la barca española SHANGHAE, admite carga y pasajeros. *A Franco.*

EL BERGANTIN-GOLETA, GALENO saldrá para Legaspi la semana entrante, admite carga y pasajeros *Russell y Sturgis.*

EL BERGANTIN-GOLETA CASAY-SAY, saldrá para Masbate en toda la presente semana; admite carga y pasajeros. *Vicente A. Genato.*

PARA TACLOBAN CON ESCALA en Bacbanon, saldrá el bergantin-goleta SAN FERNANDO, en toda la presente semana: recibe carga á flete y pasajeros para ambos puntos; lo despacha el que suscribe calle de Joló núm. 19. *Mamel Calleja.*

PARA TACLOBAN EN LEITE, SALDRÁ el bergantin-goleta S. JUAN, el sábado 29 del corriente. *Francisco Reyes.*

PARA MASBATE, SALDRA EL bergantin-goleta CONSTANCIA, el domingo venidero; admite carga y pasajeros.—Anloague núm. 23. *B. Mauricio.*

LOS CONSIGNATARIOS Y CAPITAN de la fragata americana FEARLES no responden de las deudas que contraigan la tripulacion de dicho buque. *Russell y Sturgis.*

GRAN ALMONEDA.

El martes 3 de Marzo á las 7 de la noche en el Martillo de Jupiter Escolta núm. 30, se realizarán las siguientes facturas de efectos.

DE GHINA Y DEL JAPON.

Alhajeros de maqué superior, costureros, vestidos de seda etc. etc.

DE LA INDIA.

Canastillos de sándalo y márfil.

DE EUROPA.

Perfumería, muñecos, lámparas, calzado, máquinas de coser, bombas para regar ó para otros objetos, relojes de oro y plata dorada, cruces de oro, cates de fierro y otros efectos y carruages.

LETRAS DE BANCO SOBRE HONG-kong, á la vista y á 30 dias vista. Id. sobre EMUY, á 10 dias vista, por *Peele Hubeel & C.^o*

GIRO DE LETRAS SOBRE TODA España, por *A. Summers y C.^a*

Escolta 26.

LETRAS DE BANCO A LA VISTA sobre Hong kong y Singaporé.

Guichard & Fils.

S. Jacinto, 42.

LETRAS SOBRE MADRID, BARCELONA, CÁDIZ, GRANADA, CÓRDOBA, CARTAGENA, MURCIA, S. FERNANDO, JERÉZ, PUERTO SANTA MARÍA, PUERTO REAL, GIBRALTAR, CHICLANA, TÁRFA, ZARAGOZA, SANTANDER, OVIEDO, CORUÑA, SANTIAGO, FERROL, TARRAGONA y demás capitales de provincias, por *Valle y Comp.*

Palacio, 13.

LETRAS SOBRE LONDRES A VARIOS plazos.

Madrid á la vista y á la par. Provincias de España á 1 p % de premio.

Singapour á la vista.

Emuy á 10 dias vista.

Hong-kong á varios plazos. *Russell y Sturgis.*

AVISO INTERESANTE.

D. Antonio Robledo, se ha hecho cargo del establecimiento de herrar y curar caballos de D. Buenaventura Casanova sucesor del Aleman.

Calle de S. Jacinto núm. 49, Biondo.

DENTISTA.

J. S. BULLINGHAM,

FONDA DE CADIZ, ESCOLTA.

ALQUILER.

EN LA QUINTA, N.^o 4, FRENTE la casa del Sr. Fuentes, se alquila una sala, caida, aljibe, cuarto de baño, cocina &c. en 8 ps. al mes.

COMPRAS Y VENTAS.

SE COMPRA UNA Ó DOS prensas para imprimir en buen estado, en la Imprenta de la REVISTA MERCANTIL, plaza de San Gabriel núm. 3, frente al Vivac.

FOSFOROS DE CERILLA,

á 2 reales y medio la docena de cajitas. En *La Barcelonesa* de Miralles, Escolta. 20

Villa de Paris.

Calle Real de Manila, núm. 37.

Acaba de recibir: gran surtido de instrumentos de música, espejos, vajillas, devocionarios, abanicos, artículos para iglesias, cuadros, pianos, artículos de escritorio, perfumería, estuches para viaje, alhajas de oro, camisas, lámparas y quinqués, juguetes, artículos de Ruolz, etc. etc. *Castillo Hermanos.*

Bazar Oriental.

NOVEDADES FRANCESAS.

Sobretodos, Pepums, Albornoces de gró y chaly negro y de colores, *Cinturones* de seda, negros, blancos, rosados, verdes, azules y cereza, *Garibaldinas*, corpiños guarnecidos lujosamente, *Albornoces encaje* negro, *Ligas* de seda, *chacóns* negras de colores, *Pañuelos* de olán batista, bordados, con cenefa, con letras bordadas y pintadas y todo lisos, para señoras y caballeros, piezas *Can-batista* muy fino. *Merino* negro, *Vestidos* crespon Victoria, *Camisas* de franela de colores para viajeros, *Blondas* anchas blancas y negras, propias para velos, *Puntillas* de blonda, *Entredoses* y puntillas de valenciennes, *Peinetas* y *aretes* negros, para mestizas é indias, *Anillos* de oro con letras, *Guardapelos* con perlas y esmaltes, catorce clases, de *Tigeras* para sombra, bordar y cortar, *Cortaplumas* mecánicos, *Gemelos* para teatro, *Brillantes* imitados, *Portamonedas* tejido de malla, *Tigeras* para jardineros ó sean para podar y para holateros: *Guardapelos*, *Libritos* y *Dijes* plaqué de oro, *Abanicos*, grandes, *Neceseres* para viaje, con todo lo necesario, *Tiradores* de cristal para aparadores y puertas, *Libritos* carteras de memoria, *Camisas* hilo y algodón, para caballeros, *Impermeables* ó capotes de tela y goma, *Baquillas* ámbar y espuma, para tabacos y cigarrillos, *Collars* grandes y pequeños de cuero y metal, para perros, *Pomada* de ilang-ilang, *Labanda* inglesa, *Gafas* y *Quevedos* de diferentes clases, *Brochas* para afeitarse, *Seda floja* de siete colores, para bordar, *Felpilla* para id., *Estambre* para id., *Gafas* cristal de roca montados en plata dorada, *Medias* de algodón para señoras y niñas, *Cintitas* de terciopelo negro y de colores, *Glase* y *moaré* negro, artículo particular: *Cejaderas* de acero, de toda seguridad, para carruages.

VINO JEREZ SUPERIOR AMON-

tillado para mesa, se vende á 6 pesos docena de botellas y por garrafones, en la plaza de S. Gabriel núm. 3, frente al Vivac.

Aceite de Petroleo.

Se vende una partida de 250 cajas de 2 latas de á 5 galones cada una, para mas pormenores acudase á la Redaccion del *Diario de Avisos*, Plaza de San Gabriel núm. 3, frente al Vivac.

FABRICA DE EMBUTIDOS

DE CERDO, PLAZA DE STA. CRUZ N.^o 13, frente á la Iglesia.

Desde esta fecha queda abierto al público dicho establecimiento, en donde los Sres. que deseen favorecerlo encontrarán un buen surtido de chorizos, morcillas, sobrasada, manteca flor, tocino y lomos. Todo esto confeccionado al estilo de Estremadura por el conocido y entendido en este arte, D. Antonio Sanchez.

Los pedidos que se hagan al por mayor de cualquiera de dichas clases, se servirán los que lo deseen, avisarlo con anticipacion dirigiéndose para contratarlo al encargado que á todas horas se halla en el establecimiento.

Imprenta de la Revista Mercantil, á cargo de J. de Loyzaga (hijo).